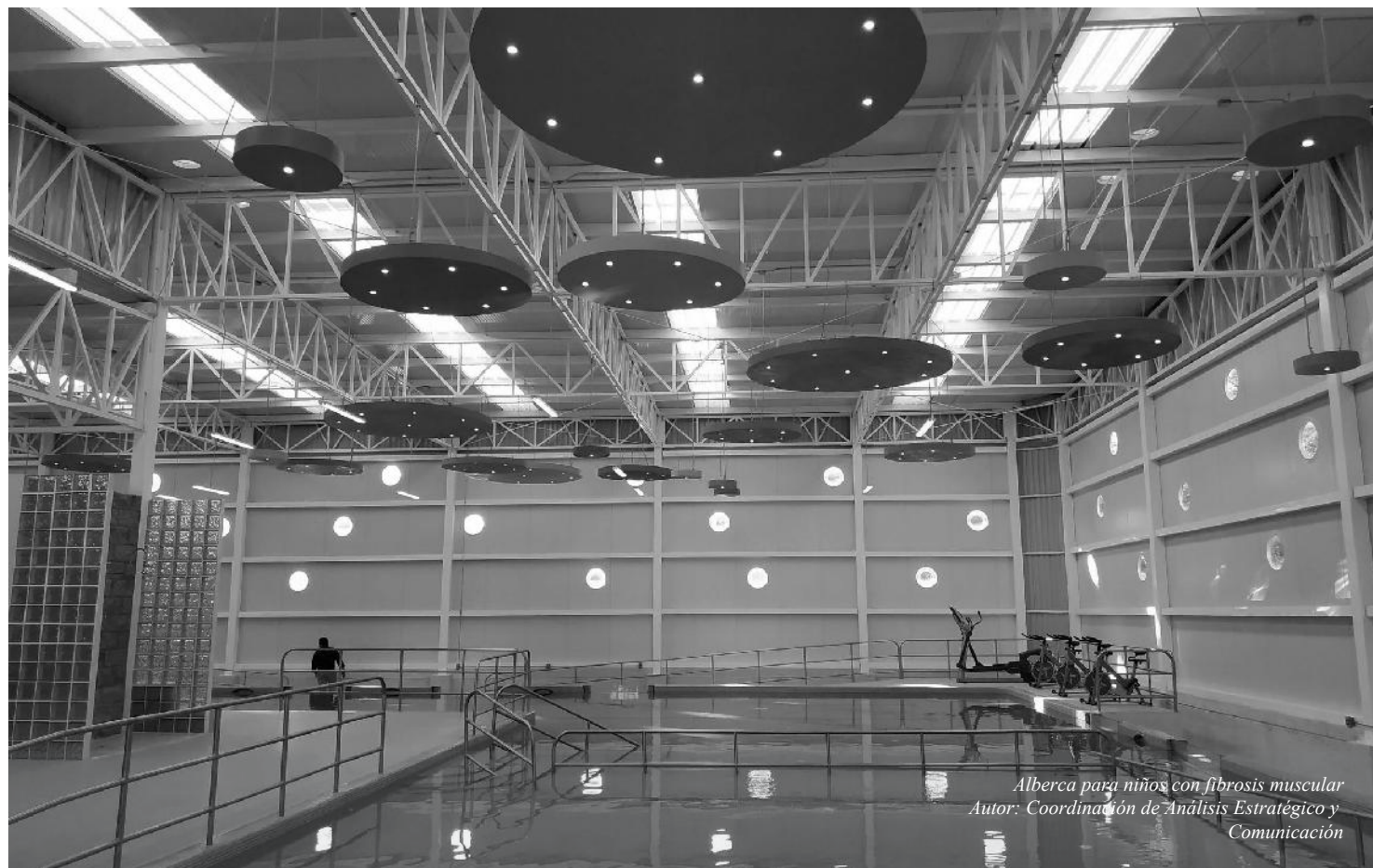




*Alberca para niños con fibrosis muscular
Autor: Coordinación de Análisis Estratégico y
Comunicación*

CONVOCATORIA PARA SOLICITAR DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES
DEL PERIODO 2018- 2021 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES

Emite la presente

CONVOCATORIA

PERIODO 2018-2021

A CIUDADANOS INTERESADOS EN DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DELEGADO, SUBDELEGADO Y AGENTE MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Con fundamento en los artículos 7, 8, y 9 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 fracciones I, II y III del Reglamento de las Delegaciones y Agencias del Municipio de Zapopan, Jalisco; así como de las Bases para la Designación de los Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales y demás disposiciones legales aplicables, la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, suscribe la presente convocatoria, en los términos siguientes:

Los aspirantes a Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales podrán ser propuestos por las asociaciones vecinales, núcleos agrarios, asociación de padres de familia, comités de vecinos, grupos de profesionales, asociaciones civiles, personajes distinguidos por la población, organismos no gubernamentales, pequeños propietarios y cualquier ciudadano.

De los anteriores preceptos legales se desprenden los siguientes:

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL:

- I. Ser ciudadano mexicano, mayor de 18 (dieciocho) años.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir.
- IV. Saber leer y escribir.
- V. Ser originario o por lo menos tener más de tres años de residencia en el lugar en donde aspira a ejercer estas funciones.
- VI. Presentar un Plan de Trabajo para sus ejercicios como representante del Presidente Municipal.
- VII. Deberá presentar una lista como mínimo de 150 (ciento cincuenta) firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar. El listado de firmas presentado deberá tener como encabezado la leyenda: "LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE DOY AL C. (NOMBRE DEL ASPIRANTE) PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA SER DESIGNADO COMO (EL CARGO AL QUE ASPIRA DE DELEGADO, SUBDELEGADO O AGENTE MUNICIPAL)"
- VIII. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Civil de alguna de las colonias comprendidas en el

territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción.

- IX. Participar en el curso propedéutico inductivo, que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales.
- X. No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE AGENTE MUNICIPAL:

- I. Ser ciudadano mexicano mayor de 18 (dieciocho) años.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir.
- IV. Saber leer y escribir.
- V. Ser originario o por lo menos tener tres años de residencia en el lugar en donde aspira ejercer estas funciones.
- VI. Presentar un Plan de Trabajo para su ejercicio como representante del Presidente Municipal.
- VII. Presentar una lista con un mínimo de 50 (cincuenta) firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar. El listado de firmas presentado deberá tener como encabezado la leyenda: “LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE DOY AL C. (NOMBRE DEL ASPIRANTE) PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA SER DESIGNADO COMO (EL CARGO AL QUE ASPIRA DE DELEGADO, SUBDELEGADO O AGENTE MUNICIPAL)”
- VIII. Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Civil de algunas de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción.
- IX. Participar en el curso propedéutico inductivo que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales.
- X. No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

Para la correcta integración y calificación de los requisitos antes expuestos se entenderá por cada uno de los requisitos lo siguiente:

- I. Para acreditar el primero de los requisitos se deberá presentar copia de credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE o IFE) y copia del Acta de Nacimiento.
- II. Para acreditar el segundo de los requisitos deberán de presentar un escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, estar en pleno uso de sus derechos civiles políticos.
- III. Para correcta acreditación de tercer requisito deberán presentar el documento denominado carta de modo honesto de vida, mismo que será solicitado en la

Secretaría del Ayuntamiento; haciendo la aclaración que es para cumplimentar los requisitos de la presente convocatoria, así como presentar cartas de recomendación de agrupaciones, asociaciones, escuelas, personajes reconocidos de la localidad, esto si el aspirante así lo decidiera;

- IV. Respecto a la acreditación del cuarto requisito deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, saber leer y escribir.
- V. Para acreditar el quinto requisito deberán exhibir la constancia de Residencia, que expida la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco; haciendo la aclaración que es para cumplimentar los requisitos de la presente convocatoria.
- VI. Deberá de presentar un plan de trabajo que contenga los planes y proyectos que se tenga para la comunidad que representará basado en las facultades y obligaciones consagradas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con lo cual acreditará el sexto de los requisitos mencionados.
- VII. Respecto a la acreditación del séptimo requisito, deberá presentar en original un listado que contenga las firmas de apoyo, en cada hoja deberá contener como encabezado, la siguiente leyenda:
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE DOY AL C. (NOMBRE DEL ASPIRANTE) PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA SER DESIGNADO COMO (EL CARGO AL QUE ASPIRA DELEGADO, SUBDELEGADO O AGENTE MUNICIPAL)
Y deberá contener Nombre, firma, domicilio y teléfono (si lo tuviera) de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar,
- VIII. Para acreditar el octavo requisito se deberá presentar un escrito donde haga de manifiesto y bajo protesta de decir verdad el no pertenecer a la mesa de la Asociación civil de alguna de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción;
- IX. En cuanto al décimo y último de los requisitos deberá de acompañar en original la carta de no antecedentes penales debidamente rubricada.

Los interesados en ocupar los cargos de Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales deberán durante los 30 días hábiles **a partir del 29 de noviembre del año en curso**, fecha de la publicación de la presente convocatoria, registrarse y entregar la documentación requerida en la **Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, ubicada en la oficina número 11, primer nivel de la Unidad Administrativa Basílica, Centro de Zapopan, de lunes a viernes , en un horario de 09:00 a 15:00 horas** En donde se recibirán los documentos requeridos verificando la información contenida, entregando una constancia de registro a los aspirantes en el momento que ingresen su documentación completa.

Una vez concluido el periodo de registro, **del 29 noviembre al 11 de enero de 2019**, la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, informará por escrito al Presidente Municipal, los nombres de las personas que acreditaron su registro y la comunidad a la cual pertenecen, así mismo la información relativa a las Delegaciones y/o Agencias que hayan quedado desiertas en cuanto a propuestas de registro.

Los aspirantes registrados en tiempo y forma, deberán participar en un curso propedéutico inductivo, mismo que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, el día 15 de enero del 2019, iniciando el registro de las 9:00 a las 10:00 hrs, iniciando el curso a las 10:00 horas y concluyendo a las 13:30 hrs. (una vez iniciado el curso no podrá registrarse persona alguna). Este curso se realizará en las instalaciones de Unidad Administrativa Basílica, donde se encuentra ubicada la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales; del que se desprenderán los perfiles para proceder a la integración de las propuestas que se presentarán a los integrantes del Ayuntamiento y al Presidente Municipal para efectos de su designación.

Se emite la presente en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

ATENTAMENTE

“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”
Zapopan, Jalisco;**

**MTRO. JOSÉ ÁNGEL VALDEZ SANTIAGO
DIRECTOR DE DELEGACIONES
Y AGENCIAS MUNICIPALES**

Emite la presente
CONVOCATORIA
PERIODO 2018-2021

A CIUDADANOS INTERESADOS EN DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DELEGADO, SUBDELEGADO Y AGENTE MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Con fundamento en los artículos 7, 8, y 9 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 fracciones I, II y III del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales de Zapopan, Jalisco; así como de las Bases para la Designación de los Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales y demás disposiciones legales aplicables, la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, suscribe la presente convocatoria, en los términos siguientes:

Los aspirantes a Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales podrán ser propuestos por las asociaciones vecinales, núcleos agrarios, asociación de padres de familia, comités de vecinos, grupos de profesionales, asociaciones civiles, personajes distinguidos por la población, organismos no gubernamentales, pequeños propietarios y cualquier ciudadano.

De los anteriores preceptos legales se desprenden los siguientes:

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL:

- I. Ser ciudadano mexicano, mayor de 18 (dieciocho) años.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir.
- IV. Saber leer y escribir.
- V. Ser originario o por lo menos tener más de tres años de residencia en el lugar en donde aspira a ejercer estas funciones.
- VI. Presentar un Plan de Trabajo para sus ejercicios como representante del Presidente Municipal.
- VII. Deberá presentar una lista como mínimo de 150 (ciento cincuenta) firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar. El listado de firmas presentado deberá tener como encabezado la leyenda: **"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE DOY AL C. (NOMBRE DEL ASPIRANTE) PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA SER DESIGNADO COMO (EL CARGO AL QUE ASPIRA DE DELEGADO, SUBDELEGADO O AGENTE MUNICIPAL)"**
- VIII. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Civil de alguna de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción.
- IX. Participar en el curso propedéutico inductivo, que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales.
- X. No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE AGENTE MUNICIPAL:

- I. Ser ciudadano mexicano mayor de 18 (dieciocho) años.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir.
- IV. Saber leer y escribir.
- V. Ser originario o por lo menos tener tres años de residencia en el lugar en donde aspira ejercer estas funciones.
- VI. Presentar un Plan de Trabajo para su ejercicio como representante del Presidente Municipal.
- VII. Presentar una lista con un mínimo de 50 (cincuenta) firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar. El listado de firmas presentado deberá tener como encabezado la leyenda: **"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE DOY AL C. (NOMBRE DEL ASPIRANTE) PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA SER DESIGNADO COMO (EL CARGO AL QUE ASPIRA DE DELEGADO, SUBDELEGADO O AGENTE MUNICIPAL)"**
- VIII. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Civil de algunas de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción.
- IX. Participar en el curso propedéutico inductivo que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales.
- X. No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

Para la correcta integración y calificación de los requisitos antes expuestos se entenderá por cada uno de los requisitos lo siguiente:

- I. Para acreditar el primero de los requisitos se deberá presentar copia de credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE o IFE) y copia del Acta de Nacimiento.
- II. Para acreditar el segundo de los requisitos deberán de presentar un escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, estar en pleno uso de sus derechos civiles políticos.
- III. Para correcta acreditación de tercer requisito deberán presentar el documento denominado carta de modo honesto de vida, mismo que será solicitado en la Secretaría del Ayuntamiento; haciendo la aclaración que es para cumplimentar los requisitos de la presente convocatoria, así como presentar cartas de recomendación de agrupaciones, asociaciones, escuelas, personajes reconocidos de la localidad, esto si el aspirante así lo decidiera;
- IV. Respecto a la acreditación del cuarto requisito deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, saber leer y escribir.
- V. Para acreditar el quinto requisito deberán exhibir la constancia de Residencia, que expida la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco; haciendo la aclaración que es para cumplimentar los requisitos de la presente convocatoria.
- VI. Deberá de presentar un plan de trabajo que contenga los planes y proyectos que se tenga para la comunidad que representará basado en las facultades y obligaciones consagradas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con lo cual acreditará el sexto de los requisitos mencionados.
- VII. Respecto a la acreditación del séptimo requisito, deberá presentar en original un listado que contenga las firmas de apoyo, en cada hoja deberá contener como encabezado, la siguiente leyenda:
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE DOY AL C. (NOMBRE DEL ASPIRANTE) PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA SER DESIGNADO COMO (EL CARGO AL QUE ASPIRA DELEGADO, SUBDELEGADO O AGENTE MUNICIPAL)
Y deberá contener Nombre, firma, domicilio y teléfono (si lo tuviera) de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar,
- VIII. Para acreditar el octavo requisito se deberá presentar un escrito donde haga de manifiesto y bajo protesta de decir verdad el no pertenecer a la mesa de la Asociación civil de alguna de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción;
- IX. En cuanto al décimo y último de los requisitos deberá de acompañar en original la carta de no antecedentes penales debidamente rubricada.

Los interesados en ocupar los cargos de Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales deberán durante los 30 días hábiles a partir del 29 de noviembre del año en curso, fecha de la publicación de la presente convocatoria, registrarse y entregar la documentación requerida en la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, ubicada en la oficina número 11, primer nivel de la Unidad Administrativa Basílica, Centro de Zapopan, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. En donde se recibirán los documentos requeridos verificando la información contenida, entregando una constancia de registro a los aspirantes en el momento que ingresen su documentación completa.

Una vez concluido el periodo de registro, del 29 noviembre al 11 de enero de 2019, la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, informará por escrito al Presidente Municipal, los nombres de las personas que acreditaron su registro y la comunidad a la cual pertenecen, así mismo la información relativa a las Delegaciones y/o Agencias que hayan quedado desiertas en cuanto a propuestas de registro.

Los aspirantes registrados en tiempo y forma, deberán participar en un curso propedéutico inductivo, mismo que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, el día 15 de enero del 2019, iniciando el registro de las 9:00 a las 10:00 hrs, iniciando el curso a las 10:00 horas y concluyendo a las 13:30 hrs. (una vez iniciado el curso no podrá registrarse persona alguna). Este curso se realizará en las instalaciones de Unidad Administrativa Basílica, donde se encuentra ubicada la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales; del que se desprenderán los perfiles para proceder a la integración de las propuestas que se presentarán a los integrantes del Ayuntamiento y al Presidente Municipal para efectos de su designación.

Se emite la presente en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

ATENTAMENTE

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
Zapopan, Jalisco;

MTRO. JOSÉ ÁNGEL VALDEZ SANTIAGO
DIRECTOR DE DELEGACIONES
Y AGENCIAS MUNICIPALES

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torrez Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/